

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** OTALORA GALEANO JOHN FREDY  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - À:)

**El:** 2/19/2014 10:37:48 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** AOCT1037575761  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** CARLOS ESPINOSA RAMIREZ Y CIA SAS // ELIO ESPINOSA  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ESCRITURA PUBLICA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 5  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

013041003032407

5639 Expedido: 01/22/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





EXP. COMP. EVI  
4+1 2010-11-17



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 5639

CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECISEIS (16)

DE NOVIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010)

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL

CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante el Despacho de la NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., cuya NOTARIA ENCARGADA es JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

PRIMERA: COMPARECENCIA: con minuta escrita: CARLOS ESPINOSA RAMIREZ Y CIA S A S, identificada con NIT 860.523.210-5, sociedad legalmente constituida por medio de la escritura pública número nueve mil setecientos dieciséis (9716) de fecha doce (12) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) de las Notaria Sexta (6) de Bogotá D.C., inscrita el veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) bajo el número 163392 del Libro IX, con matrícula mercantil 00226018, debidamente representada por su Gerente y Representante Legal el señor CARLOS AUGUSTO ESPINOSA RAMIREZ, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.905.030 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado en esta ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., que se protocoliza con el presente instrumento, hábil para contraer obligaciones, quien manifiesta:

SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Que la compañía CARLOS ESPINOSA RAMIREZ Y CIA S A S, por medio del Gerente y Representante Legal el señor CARLOS AUGUSTO ESPINOSA RAMIREZ, otorga poder Especial Amplio y Suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor ELIO FABIO ESPINOSA RAMIREZ, ciudadano de nacionalidad Colombiana pero residente en el Ecuador al amparo de una visa de inmigrante de la Categoría 9-VI, domiciliado en la ciudad de Quito Ecuador, portador de la cedula de ciudadanía número 97.148 expedida en Bogotá D.C., y tarjeta de identidad número 170552058-1 expedida en Quito Ecuador.

2 COMPA  
EN 9110  
2012-01-17  
3000, FU  
CITADOS  
2010-01-09

mayor de edad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, plenamente capaz, para que éste, en su nombre y representación pueda contestar las demandas que se presenten en la Republica del Ecuador en contra de la compañía y para que en su nombre y representación cumpla con las obligaciones que la Compañía contraiga en la Republica del Ecuador. Por ningún motivo el mandatario será ni personalmente ni solidariamente responsable por las obligaciones que asuma la Compañía o que sean reclamadas a la misma dentro de la Republica del Ecuador. ---

**TERCERA: PLAZO:** En presente poder tendrá un plazo de vigencia indefinido, pero podrá ser revocado por el Mandante en cualquier momento previa notificación de esta revocatoria al Mandatario. -----

----- **HASTA AQUI LA MINUTA.** -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:** -----

**LEIDA** esta escritura en forma legal, el (los) otorgante (s) estuvo (ieron) de acuerdo con ella, la aceptó (aron) en la forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación y asentimiento, la firma(n) conmigo y ante mí la (el) Notaria (o) de todo lo cual doy fe, y por ello lo autorizo. -----

**DERECHOS NOTARIALES DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 Y RESOLUCIÓN 10.301 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.009 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$ 42.860 + + +**  
**ESTA ESCRITURA SE EXTIENDE EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS: 7700073: 913568.**

**NOTARIA 32**  
**ESCRITURACION**



Fecha: **ESPINOSA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO**  
16/11/2010 Doc No: 2.905.030

Hora: 15:23

  
**CARLOS AUGUSTO ESPINOSA RAMIREZ**

En calidad de Gerente de la sociedad **CARLOS ESPINOSA RAMIREZ Y CIA S A S.**

  
C.C. *294030*

*Laura Tovar c. Lfc*  
Vo.Bo. \_\_\_\_\_

  
**JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA**

**NOTARIA TREINTA Y DOS (32) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.**

Radicó: Nidia Ramirez  
Digitó: Janeth Rodríguez Peña  
1ª. Revisión: Jaime Castro



-104

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5633

12 DE NOVIEMBRE DE 2010 HORA 17:43:49

R029850760

PAGINA: 1 de 2

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CARLOS ESPINOSA RAMIREZ & CIA S A S

N.I.T. : 860523210-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00226018 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1984

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 77 NO. 10-28 AP 502

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CL 77 NO. 10-28 AP 502

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.9716, NOTARIA 6A DE BOGOTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1.984, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.984 BAJO EL NUMERO 163392 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA DENOMINADA: " APOSEIS - LTDA".

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1341 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA DEL 3 DE MARZO DE 1.988, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 1.988 NO. 230.518 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE APOSEIS LTDA POR EL DE: CONSULTORES E INVERSIONISTAS ASS, SOC LTDA. E INTRODUJO OTRAS REFORMAS A SU ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1.914 NOTARIA 45 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 9 DE JUNIO DE 1.995, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 1.995, BAJO EL NUMERO: 496713 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, BAJO EL NOMBRE: CARLOS ESPINOSA RAMIREZ & CIA., S.C.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1346179 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CARLOS ESPINOSA RAMIREZ & CIA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1341	3-III-1.988	6 BOGOTA	7-III-1.988 NO.230.518
1914	9- VI-1.995	45 STAFE BTA	13- VI-1.995 NO.496.713

CERTIFICA:

Vertical text on the right edge of the page, likely a reference or identification number.

REFORMAS:

E. P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
007247	2005/12/21	0045	BOGOTA D.C.	2006/12/15	01096279
2009/11/14	0000	BOGOTA D.C.	2009/12/10	01346179	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO, EN ESPECIAL CONTINUARÁ DESARROLLANDO: A) LA COMPRAVENTA DE ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS; B) LA COMPRAVENTA DE TÍTULOS VALORES; C) LA COLOCACIÓN DE SUMAS DE DINERO DE MUTUO A INTERÉS; D) LA COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. E) EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODOS AQUELLOS ACTOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES CONEXAS CON ESTE Y QUE SIRVAN PARA PROPICIAR SU CABAL DESARROLLO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR	:	\$286,400,000.00
NO. DE ACCIONES	:	28,640.00
VALOR NOMINAL	:	\$10,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR	:	\$23,200,000.00
NO. DE ACCIONES	:	23,200.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR	:	\$23,200,000.00
NO. DE ACCIONES	:	23,200.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000.00

CERTIFICA:

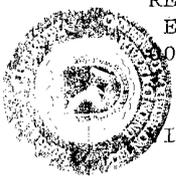
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE, DESEMPEÑADO POR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ TRES (3) SUPLENTE; EN LAS FALTAS TEMPORALES O TRANSITORIAS DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL ACTUARÁN CONJUNTAMENTE PARA REEMPLAZARLO DOS (2) DE LOS RES (3) SUPLENTE DESIGNADOS. CADA SUPLENTE SERÁ DESIGNADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TÉRMINO SE PRORROGARÁ AUTOMÁTICAMENTE HASTA QUE LA ASAMBLEA REALICE UN NUEVO NOMBRAMIENTO DE OTRA PERSONA EN SU REEMPLAZO.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01346180 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ESPINOSA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO	C.C. 00000002905030
PRIMÉR SUPLENTE DEL GERENTE ESPINOSA NELLY GALINDO DE	C.C. 000000020289371
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE ESPINOSA GALINDO OSVALDO	C.C. 000000080412138
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	



27/11/2013 18:17:18 CEBEJOTTY





\*01\*

\* 4 9 0 7 5 0 9 0 \*

105

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5639

12 DE NOVIEMBRE DE 2010 HORA 17:43:49

R029850760

PAGINA: 2 de 2

\*\*\*\*\*

ESPINOSA GALINDO ANDRES FELIPE

C.C. 000000080086087

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O SUPLENTE SEGÚN EL CASO, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O SUPLENTE, Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SABROSITOS ALIMENTOS

MATRICULA NO : 00698273 DE 22 DE ABRIL DE 1996

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ABRIL DE 1996

ULTIMO AÑO RENOVADO : 1996

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA.

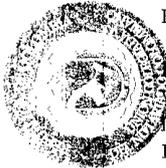
\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \*\*\*

\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SU

Vertical text on the far right edge of the page.



EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 3,600  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*[Handwritten signature]*

27/11/2013 10:17:16 C&C JET  
República de Colombia



Ca053466037



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA  
COPIA NUMERO CUATRO DE LA  
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5639 DE  
FECHA 2010-11-16 DE LA NOTARIA 32  
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE  
CONFORME AL ARTÍCULO 79 Y SIGUIENTES DEL  
DECRETO 960 DE 1970, EN 04 HOJAS UTILES CON  
DESTINO A: INTERESADO

BOGOTA D.C., FECHA: 2010-01-22



N O T A. CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE  
SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA  
AUTORIZACION E INTERVENCION DEL NOTARIO  
CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS  
PUEDE CAUSAR SANCION PENAL



República de Colombia

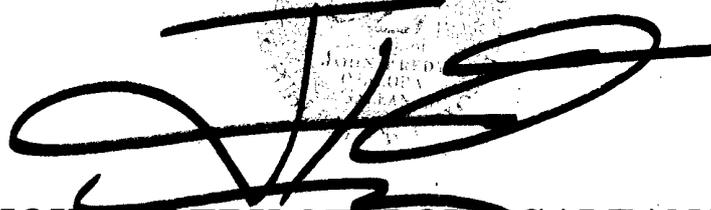


Ca053490148

WGP

REVISADO EL PROTOCOLO A QUE SE REFIERE LA COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO 5639 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LA QUE SE ANEXA ESTE CERTIFICADO, SE ESTABLECIO QUE SU ORIGINAL NO PRESENTA NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN, POR LO QUE SE PRESUME VIGENTE EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2014 CON DESTINO AL INTERESADO



JOHN FREDY OTALORA GALEANO  
NOTARIO (E) 32 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.



Notario Público de Bogotá D.C.



WGP

Ca053490149

5 FEB. 2014

El Dir. del C. de Not. de Bogotá D.C.